INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Dosquebradas, 04 de febrero de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el suministro de la póliza de seguro global del sector oficial para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2026 para los cargos de rectoría y tesorería, en consideración de los siguientes elementos:

1. **Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.**

Se requiere contratar el suministro de la póliza de seguro global del sector oficial para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2026 para los cargos de rectoría y tesorería para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo. Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos, sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación de régimen especial.

2. **Descripción del objeto a contratar.**

a. Objeto: *SEGUROS Y POLIZAS* – SUMINISTRO POLIZA DE SEGURO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL PARA LA VIGENCIA 2026.

b. Especificaciones esenciales: Contratación del suministro de la póliza de seguro global del sector oficial para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2026 para los cargos de rectoría y tesorería para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo.

3. **Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección.**

1. Que se hace necesario contratar el suministro de la póliza de seguro global del sector oficial para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2026 para los cargos de rectoría y tesorería para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo. **2.** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. 3. Que por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación de régimen especial.

4. **Insumos y/o servicios solicitados.**

Póliza de seguro global del sector oficial para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2026 para los cargos de rectoría y tesorería.

5. Capacidad – cuantificación de la necesidad.

Se requiere contratar hasta SIETE MILLONES DE PESOS M/C **($7.000.000,00)**.

6. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. Lugar de ejecución.

En la Institución Educativa ubicada en la Cra. 7 No. 31A – 25 en Dosquebradas.

8. Valor del contrato hasta.

Siete millones de pesos M/C **($7.000.000,00)**.

9. Supervisión, control, seguimiento.

Estará a cargo del personal designado por la institución educativa.

10. Fuente de recursos:

Los recursos son de Recursos del Balance – Recursos Propios.

SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
Rector